

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Grado en Medicina
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad Alfonso X El Sabio

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la COMISIÓN GRADO CIENCIAS DE LA SALUD, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

Observaciones: Este Grado se ha evaluado atendiendo a la Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico.

Se recuerda que las modificaciones/mejoras que han tenido lugar durante el proceso de alegaciones deben incluirse en la memoria definitiva, actualizando y corrigiendo la memoria presentada a la luz del compromiso adquirido por la Universidad. Dicho compromiso debe reflejarse con exactitud en la memoria. Esta actualización comportará cambios en las competencias y presencialidad especificadas, así como los ajustes realizados en los créditos y materias del plan de estudios propuesto y otros cambios que se hubieran llevado a cabo.

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Por otro lado, también se indican las siguientes observaciones y recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda realizar una reducción efectiva de la materia Histología dado que la materia Biología contiene competencias y conocimientos de Histología Básica.

Se recomienda especificar con detalle las competencias que se desarrollarán en las asignaturas Epidemiología y Microbiología.

Se recomienda aumentar el tiempo de trabajo presencial del estudiante hasta el 60% en las materias específicas para la formación del profesional médico, como por ejemplo los dedicados a los procedimientos médico-quirúrgicos, en las materias de Patologías Médico-Quirúrgicas y en las Prácticas Clínicas.

Se recomienda ampliar la presencia en el plan de estudios de las materias de Patología Médica Quirúrgica (II y III).

Se recomienda asegurar de manera especial la adquisición de competencias en el área de medicina familiar y comunitaria ya que la dedicación de 3 ECTS que se le asigna al plan de estudios podría resultar insuficiente.

Se recomienda incluir formación en aspectos de Geriatría y Cuidados Paliativos, los cuales son básicos para el profesional de la medicina.

Se recomienda incluir aspectos formativos de Deontología médica, que no han sido contemplados en el plan de estudios.

Se recomienda aumentar el tiempo de trabajo presencial del estudiante en las prácticas de Obstetricia-Ginecología, y en Pediatría, para asegurar una mejor adquisición de las competencias específicas de estas materias.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda que se proceda a acelerar la construcción y adquisición del equipamiento completo de la sala de disección humana, así como la contratación de al menos un técnico especializado para esta función. Entretanto, las prácticas de la materia Anatomía Humana (14 ECTS) se deben programar en el segundo semestre del curso para asegurar la adecuada impartición. Esta modificación implica cambios en la programación de las prácticas en otras materias del primer curso.

Puesto que el equipamiento y correcto funcionamiento de la sala de disección humana es esencial para la adquisición de las competencias correspondientes en los módulos I, III y IV, este aspecto será considerado muy especialmente en las fases de seguimiento y posterior acreditación del título.

En Madrid, a 24/06/2009
LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmou